

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.029, libro 284, sección 2.ª, finca número 12.941.

2. Vivienda letra C, situada en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 2 o izquierda, sito en la calle Prado Verde, sin número, de la localidad de Guadarrama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.029, libro 284, sección 2.ª, folio 107, finca número 12.942.

#### Tipos de subasta

Finca registral número 12.941: 18.771.000 pesetas.  
Finca registral número 12.942: 18.371.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de marzo de 1999.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—15.949.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Luis López Roldán y doña María José Aladueña Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0057/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Trescientos trece.—Vivienda tipo B o izquierda-derecha, subiendo la escalera de la segunda planta, integrado en el bloque o portal número 7, en término de San Fernando de Henares, con entrada por la calle José Alix y Alix, 16-2; con una superficie construida de 110,4 metros cuadrados. Tiene distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.078, libro 186, folio 157, finca 19.074.  
Tipo de subasta: 10.695.749 pesetas.

Dado en Coslada a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—15.806.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 169/1998, a instancia de «Ecosol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Miguel Ángel Reina López, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, sito en calle La Marquesa:

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de mayo de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999.

Todas ellas del año 1999, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicitara la adjudicación.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Écija, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado, haciendo constar en el mismo el número en clave que se indica: 3969/000/17/0169/98.

Se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirva para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal; encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado la certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

#### Bien que sale a subasta y tasación

Vivienda unifamiliar, sita en parcela señalada con el número 85 general de la urbanización «Polígono Residencial Vía Augusta». Mide 895 metros cuadrados. Finca número 12.502 al tomo 977, libro 712 del Registro de la Propiedad de Écija. Inscrita a nombre de doña Gloria Botonero Morillo, casada con don Miguel A. Reina López, con carácter presuntamente ganancial. Tasada en 35.363.894 pesetas.

Dado en Écija a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—El Secretario.—15.898.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1999, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Hurtado Berenguer y doña Maravillas Andreu López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este precio.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Rústica, 60 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 2 octavas y casi 11 brazas, de tierra con varios plantados, en cuya cabida comprende una casa de labor, de planta baja y piso superior, denominada «Villa Irene», con pozo y varias dependencias, todo ello en estado ruinoso actualmente, y séptima parte de balsa enclavada en finca de don Julio Bonmatí Ruiz, con derecho a regar la balsa con agua comprada y pluvial. Está situada en el partido rural de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola. Linderos: Por el oeste y por el norte, con tierras de sucesores de don José Bonmatí Ruiz; por el este, con tierras de sucesores de don Julio Bonmatí y otras de los hermanos Serna Fuertes, y por el sur, con conducción de riego del Taibilla y carretera de Santa Pola-Elche. Tiene entrada por el camino de entrada a la mayor finca de la que se segregó, propiedad de doña Irene Valero Bonmatí, que arranca de la carretera mencionada, riego por los puntos de costumbre, con derecho al agua de las vertientes. Inscrita al tomo 1.297, libro 353 de Santa Pola, folio 93, finca número 28.310. inscripción segunda.

Esta valorada en 54.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—15.847.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña Mónica Hernández Estruch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel Teijeiro Piñero y doña Alicia Sibecas López, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta las fincas que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días 27 de mayo, 6 de julio y 14 de septiembre de 1999, y, si no pudieran celebrarse dichos días, se celebrarán el siguiente día hábil y a la hora señalada, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que se subastarán dos lotes, constituyendo cada lote una finca diferente, que más adelante se describirán.

Segunda.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 36.270.000 pesetas para el primer lote y 16.200.000 pesetas para el segundo lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya,

en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a don José Manuel Teijeiro Piñero y doña Alicia Sibecas López, caso de resultar negativa la notificación que se les realice.

## Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Finca departamento número 2, planta baja de la casa números 28 y 30 de la calle San Antonio María Claret, de Esplugues de Llobregat. Local de negocio, con un pequeño altillo y con un patio o terraza, de superficie 276 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle San Antonio María Claret, caja de la escalera y vestíbulo y con el local del piso entresuelo; derecha, entrando, este, con María y María Gloria Mitjavila; izquierda, oeste, con vestíbulo, caja de la escalera, finca de que procede y con el local del piso entresuelo, y al fondo, norte, mediante dicho patio de uso exclusivo, con terreno municipal. Inscrita la hipoteca en el Registro de Esplugues, al tomo 2.235, libro 344 de Esplugues, folio 32, finca número 16.526 bis, inscripción octava.

Segundo lote: Departamento número 3, piso entresuelo de la casa números 28 y 30 de la calle San Antonio María Claret, de Esplugues. Local de negocio, de superficie 94 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle Sant Antonio María Claret; fondo, norte, con caja de escalera y el local de la planta baja; derecha, entrando, este, con dicho local de la planta baja, y a la izquierda, oeste, con finca de que procede, caja de la escalera y el dicho local de la planta baja. Inscrita la hipoteca en el Registro de Esplugues, al tomo 2.235, libro 344 de Esplugues, folio 34, finca número 16.527 bis, inscripción octava.

Dado en Esplugues a 12 de marzo de 1999.—La Juez, Mónica Hernández Estruch.—La Secretaria.—15.829.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

*Edicto*

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 214/1998-P, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Jesús Manuel Rodríguez y doña Isabel Martínez Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 1 de junio de 1999, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y acep-

tándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.400.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 17. Piso tercero, puerta primera, de la casa números 24 y 26 de la avenida del Torrente, del término de Esplugues de Llobregat; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y galería. Mide la superficie de 49 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Por el este, con la avenida del Torrente; por el norte, con finca de los consortes don Alejandro Serra y doña Asunción Molas; por el sur, con la puerta segunda de esta planta, y por el oeste, parte con patio de luces y parte con hueco de escalera. Cuota del 3 por 100, cuyo solar mide una superficie de 367 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 781, libro 58 de Esplugues de Llobregat, folio 145, finca 3.386, inscripción segunda.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 18 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—15.835.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña Guadalupe Iglesias Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre amortización de letras de cambio por su extravío, con el número 179/1998, promovido por «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador R. Martí Campo y asistido por el Letrado don Miguel Solans Soteras, y en el que se ha dictado auto ordenando publicar la denuncia, llamando al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente formulando oposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, con paradero desconocido y surta los efectos oportunos expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Esplugues de Llobregat a 22 de marzo de 1999.—La Juez, Guadalupe Iglesias Rosado.—El Secretario.—15.828.

## FERROL

*Edicto*

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Villalba López, contra don José Manuel Guerrero Teijeiro y doña Manuela Piñero Piñón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: